

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
SAN LUIS**

**O r d e n a n z a N° 277 / 71.-
SAN LUIS, 07 de Abril de 1971.-**

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 12.455 – D – 71, donde a fs. 1 y 2 se interesan los proyectos relacionados a las ampliaciones de los Cementerios Central y del Oeste, con las correspondientes subdivisiones de parcelas; el Decreto N° 765 – G y E – de fecha 26 de Marzo de 1971 dictado por el Superior Gobierno de la Provincia ; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la aprobación del proyecto de parcelamiento elaborado por la Secretaria de Obras Públicas Municipal, por parte del Departamento Ejecutivo de la Comuna;

Que dicho parcelamiento servirá de base para las ventas de lotes que se realicen por intermedio de la Dirección de Catastro y Urbanismo Municipal, en las ampliaciones de ambas necrópolis;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE**

O R D E N A N Z A:

Art.1°.-Apruebase los proyectos de parcelamiento elaborados por las Secretaría de Obras Públicas Municipal para las ampliaciones de los Cementerios Central y del Oeste, conforme a los planos obrantes a fs. 1 y 2 del Expediente N° 12.455 – D – 71, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

Art.2°.-LA Secretaría de Obras Públicas Municipal, a través de la Dirección de Catastro y Urbanismo, procederá a la venta de lotes de terreno en ambas necrópolis en un todo de acuerdo al proyecto aprobado, respetando estrictamente las medidas de las parcelas y de las galerías destinadas a nichos, la distribución y dimensiones de los accesos, del os espacios verdes y de las instalaciones anexas, tales como oficinas de Control, servicios sanitarios, etc.-

Art.3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y oportunamente Archívese.-

Ing. JUAN CARLOS NARDA
Secretario de Obras
Públicas Municipal

JOSÉ MARIA PORRINI
Intendente Municipal

JUAN CRUZ DOMÍNGUEZ
Sub – Director Gral. Asuntos Municipales

Se Público en el Boletín Oficial N° 7.474 de fecha 03 de Mayo de 1971.-